AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SA-04-2021

JULIO DE 2020

La Alcaldía Municipal de Copacabana ubicada en la Carrera 50 número 50-15, Municipio de Copacabana – Antioquia, realiza la convocatoria pública del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-04-2021** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se utilizará está establecida en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

OBJETO*:*
"MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA MEDIANTE BACHEO".

PRESUPUESTO:

1. Con el objetivo de ejecutar las actividades relacionadas en párrafos anteriores, la Secretaría de Infraestructura para sustentar la contratación partió de cotizaciones presentadas por varias empresas, teniendo en cuenta algunos incrementos actuales de precios del mercado. Se estima como valor del contrato la suma de DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L **($237.509.288).**

MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA MEDIANTE BACHEO

	ELABORO: Secretaría de Infraestructura		Fecha: Junio 28 de 2021		
	PRESUPUESTO MALLA VIAL				

Ítems	Actividad	Unidad	Cantidad	V / Unitario	Valor Total
1	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO cargue, transporte y botada de escombros en botadero oficial. Incluye corte según trazado con maquina de disco diamantado y compresor neumatico con martillo, además de recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría. Incluye todo el equipo necesario para el desarrollo de la actividad.	m3	130	$ 101.506	$ 13.195.780
2	Excavación de material heterogéneo de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³, el cargue, transporte interno y externo y botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. En caso de ser necesario incluye voladura y desembombe.	m3	300	$ 52.890	$ 15.867.000
3	Perfilación y compactación del terreno. Incluye mano de obra, equipo, herramienta, transporte interno y externo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1250	$ 7.770	$ 9.712.500
4	Suministro, transporte y colocación de base granular, reacomodado con medios manuales y/o mecánicos y compactado al 100% mínimo del ensayo del proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos en el Valle de Aburra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento Su medida será tomada en sitio ya compactado. Incluye ensayos de laboratorio necesarios para una correcta ejecución de la actividad.	m3	300	$ 137.366	$ 41.209.800
5	Imprimación con emulsión asfáltica tipo CRL-1	m2	1250	$ 4.431	$ 5.538.750

6	Suministro, Transporte, Colocación, Nivelación y Compactación de mezcla asfáltica norma Invías tipo MDC-19. Colocación con medios mecánicos. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m3	130	$ 803.720	$ 104.483.600
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 190.007.430
ADMINISTRACION (20%)					$ 38.001.486
UTILIDAD (5%)					$ 9.500.372
TOTAL PROYECTO					**$ 237.509.288**

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	EXCEPCIÓN 38	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	EXCEPCION 61	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Condiciones técnicas exigidas:

Las obras que se van a ejecutar deben cumplir las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías de 1996, adoptadas mediante Resolución No. 08068 del 19 de diciembre de 1996 y actualizadas con Resolución No. 3288 del 15 de agosto de 2007.

Para la verificación de la calidad de las obras y los materiales el contrato se regirá por las siguientes especificaciones:

Generales

- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS -NTC- (actualizadas)
- NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN — EPM- (actualizadas)

Para el caso de redes de servicios públicos y algunos ítems que no se encuentren en las especificaciones anexas.

- APLICAN TODAS LAS RESOLUCIONES MODIFICATORIAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES.

Para la CONSTRUCCION se aplicarán las siguientes normas:

- Normas y especificaciones técnicas del instituto nacional de vías.
- Normas y especificaciones generales de construcción de empresas públicas de Medellín.
- American concrete institute — ACI
- Normas técnicas colombianas NTC - ICONTEC — NSR 10.
- En su defecto con las normas ASTM (american society for testing and materiales), cuando no exista norma NTC, para alguno de los materiales.
- Publicaciones técnicas del instituto colombiano de productores de cemento - ICPC (versiones 2001).
- Publicaciones técnicas de la portland cement association — PCA manejo ambiental del proyecto.
- Norma negc 1300 impacto comunitario modificada según decreto 1266 de 2002.
- Manual de espacio público del municipio de Medellín.
- Guía de manejo socio ambiental para construcción de obras de infraestructura pública — municipio de Medellín. Decreto 673 de 2006.

El Interventor del proyecto será el encargado de dar claridad en los casos en los cuales, con base en estas normas y especificaciones generales del Instituto Nacional De Vías no sea posible hacerlo.

Especificaciones particulares:

Cumplimiento de normas ambientales

El proponente favorecido debe garantizar que los trabajos se realicen bajo la norma ISO 14000 y la norma NTC 18001 de seguridad y salud ocupacional.

Permisos y autorizaciones:

Las intervenciones planeadas se llevarán a cabo según el Plan de manejo de Tránsito presentado por el ejecutor de las actividades y avalado o certificado por la Secretaría de Movilidad del municipio de Copacabana, en el cual se consignarán todas las intervenciones necesarias y su logística de acuerdo a la magnitud de la obra.

Actividades Específicas:

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Realizar una programación adecuada a los ítems y actividades enunciadas en el presupuesto de obra para cada una de las instituciones.
- Revisar de manera permanente la ejecución de las intervenciones en pro del correcto desarrollo de la obra.
- Suministro de los equipos, herramientas y materiales necesarios para llevar a cabo cada una de las intervenciones.
- Realizar un acta de entorno inicial para cada uno de los puntos a intervenir.
- Es de anotar que el contratista debe dar cumplimiento al código de ética, el código de buen gobierno y al manual de contratación adoptado por la entidad.
- Aseo y limpieza de cada una de las zonas intervenidas durante el proyecto.
- Presentación de actas parciales de avance de obra con informe de evidencias y todo lo requerido para los tramites de cancelación de actas.
- Demolición de pavimento asfaltico, cargue, transporte y botada de escombros en sitio autorizado.
- Excavación de material heterogéneo
- Perfilación, compactación y nivelación de la subrasante
- Suministro e instalación de base y/o subbase granular compactadas al 100%.
- Suministro e imprimación con emulsión asfáltica tipo CRL-1.
- Suministro e instalación de mezcla asfáltica certificada.

Modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos:

Constitución Política de Colombia, Plan de Desarrollo, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, Ley 1474 de 2011, Decretos reglamentarios y normas afines y complementarias.

De conformidad con los anteriores fundamentos jurídicos, la modalidad de selección a utilizar es: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

Perfil requerido: A continuación se relaciona el equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos.

Tabla 1. Equipo Profesional

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACION	EXPERIENCIA
Director de Obra	Profesional en	20%	General: Mínimo ocho años de

	Áreas de la construcción		experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional con entidades públicas
Residente de Obra	Profesional en áreas de la construcción	100%	General: Mínimo Dos años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional con entidades públicas. Especifica: Residente de obra en mínimo dos contratos que incluyan entre los dos, 500 m2 de bacheo o 1000 ml de vías pavimentadas en mezcla asfáltica
Gestor socioambiental y de seguridad industrial (SISO)	Profesional en áreas de la seguridad y salud en el trabajo	50%	Mínimo 2 años de experiencia contados a partir de la obtención de la matricula profesional

Nota: En el evento que algún profesional o personal deba ser cambiado antes o durante la ejecución del contrato, el profesional o personal que lo reemplace deberá cumplir con las iguales o mejores calidades a lo solicitado en el presente proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Archivo anexo 2

FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co

En constancia, se firma en Copacabana, a los 09 dias del mes de agosto de 2021.

ING. OSWALDO ISAZA MENESES
Secretario de Infraestrutura